



Oficio Nro. SM-2021-1720

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

**Asunto:** RECURSO APELACIÓN RESOLUCION No. SM-2021-124

Señorita Magíster  
Gabriela Estefanía Obando Balseca  
**Procuradora Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al escrito presentado por los señores: Jorge Giovanni Yáñez Romero, Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Latinos TRANSLATINOS S.A.; Luis Aníbal Zapata Noboa, Gerente General y Representante Legal de Transportes Planeta TRANSPLANETA S.A.; Wilson Fabricio Vivanco Vergara, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Latina Transportes Selectivos y Turismo LATINTRANSTURSA S.A.; Luis Oswaldo Barahona Pineda, Gerente General y Representante Legal de Compañía de Transporte Vencedores de Pichincha S.A. VEPIEX; Hernán Patricio Zambrano, Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Urbano DISUTRAN S.A.; Marco Homero Alvarado, Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transportes Ecuatoriana TRANSHEROICA S.A.; Jaime Darío García Correa, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicio Ecuatoriano de Transportes SECUATRANS C.A.; Roberto Iván Castro Flores, General y Representante Legal de la Compañía Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha C.A.; Luis Eleuterio Tintin Cando, General y Representante Legal de la Compañía Transportes San Cristóbal; Mercy Noemi Manobanda Recalde, General y Representante Legal de la Compañía Transportes Sirena Express TRANSIRENAEXPRESS S.A.; Marco Vinicio Mosquera Costales, General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Quiteño Libre S.A.; Lola Mercedes Echeverría Pullas, General y Representante Legal de la Compañía de Transportes 21 de Julio S.A.; Mario Marcelo Cantuña Guana, General y Representante Legal de la Compañía Transportes Selectos Transporsel S.A.; Carlos Roberto Angamarca Allaica, General y Representante Legal de la Compañía de Transportes en Servicio Público Corredor Periférico Av. Simón Bolívar TRANSPERIFÉRICOS S.A.; José Stalín Estrada García, General y Representante Legal de la Compañía Transporte de Pasajeros Metrotrans TRANSPASMETROTRANS S.A.; Edison Polivio Paredes Rosas, General y Representante Legal de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A.; Edwin Fernando Aulestia Castillo, General y Representante Legal de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A.; Johanna de los Ángeles Romero Congacha, General y Representante Legal de la Compañía Servicios Múltiples 15 de Agosto



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Oficio Nro. SM-2021-1720

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

SERVIAGOSTO S.A.; Diana Maricela Díaz Paillacho, General y Representante Legal de la Compañía TRANSMETROPOLI S.A.; Edison Fabián Paredes Zapata, General y Representante Legal de la Compañía Servicios de Transporte Mariscal Sucre SETRAMAS S.A.; César David Daga Rea, General y Representante Legal de la Compañía Transportes Zeta TRANZETA C.A.; Martha Judit Tituaña Mullo, General y Representante Legal de la Compañía Operadora de Transporte Público Ruta Viva RUTVITRANSA S.A.; Cristian Vladimir Molina Toapanta, General y Representante Legal de la Compañía de Transporte Comunitario KARINA EXPRESS S.A.; Kerly Patricio Núñez Silva, General y Representante Legal de la Compañía Transportes San Sebastián de Pifo S.A.; Henry Trujillo Jiménez, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Buses Reina del Quinche; Diego Francisco Carvajal Pérez, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Flota Pichincha; Jorge Aníbal Moina Gagñay, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros TRANSUR SIETE DE MAYO; Jorge Raúl Cárdenas Herrera, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte Tumbaco; Luis Macario Calvopiña Tapia, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transportes de Buses Urbanos Bellavista; Celso Aníbal Yáñez Analuisa, General y Representante Legal de la Compañía Transportes Intracantonal Express Simón Bolívar INTRAEXPRESS S.A.; Ángel Gustavo Rueda Morales, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Busetas Juan Pablo II; Iván Yovanny Carvajal Cajas, General y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Yaruqui; y, Alex Santiago Puente Apunte, General y Representante Legal de la Compañía Transportes Puembo TRAPUCA C.A.; con fecha 13 de julio de 2021, signado con trámite No. SM-CAF-2021-2213-E, mediante el cual interponen Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nro. SM-2021-124 de 29 de junio de 2021, emitida por el Lcdo. Guillermo Abad Zamora en su calidad de Secretario de Movilidad, en la cual resuelve: “Notificar los resultados del “Concurso público de Asignación de Rutas para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Marco de lo señalado en la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020”, Asignar a los oferentes ganadores de los paquetes ofertados y declarar parcialmente desierto el concurso con relación a aquellos paquetes en los que no se presentaron ofertas o que habiéndose presentado no hubo oferentes calificados”, me permito manifestar lo siguiente:

## BASE LEGAL

## CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

En el Artículo. 219.- “(...) Clases de recursos. Se prevén los siguientes recursos: apelación y extraordinario de revisión.

*Le corresponde el conocimiento y resolución de los recursos a la máxima autoridad*



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Oficio Nro. SM-2021-1720

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

*administrativa de la administración pública en la que se haya expedido el acto impugnado y se interpone ante el mismo órgano que expidió el acto administrativo.*

*El acto expedido por la máxima autoridad administrativa, solo puede ser impugnado en vía judicial. Se correrá traslado de los recursos a todas las personas interesadas. (...)*

*“Art. 224.- Oportunidad. El término para la interposición del recurso de apelación es de diez días contados a partir de la notificación del acto administrativo, objeto de la apelación.”*

#### **Resolución A-005 de 20 de mayo de 2019**

Letra e) del Art. 1 el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al señor Procurador Metropolitano la responsabilidad de “...sustanciar y resolver todos los recursos administrativos cuya competencia corresponda al Alcalde Metropolitano...”

#### **PETICIÓN**

Con los antecedentes y normativa citada, al ser su competencia la sustanciación de los Recursos de Apelación que se interpongan ante las diferentes dependencias municipales, esta Secretaría de Movilidad remite anexo al presente oficio, para su respectiva atención y trámite en derecho, el escrito de interposición del recurso, respecto a los documentos anexos en 178 fojas que fueran presentados por los recurrentes en su petitorio, por el tamaño de los mismos no es posible remitirlo a través de este medio, por lo que se les harán llegar de manera física y en un DVD a su despacho.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD - FD3**



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)





Oficio Nro. SM-2021-1720

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

Referencias:

- SM-CAF-2021-2213-E

Anexos:

- LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS SE LOS ENVIA DIRECTAMENTE EN UN ARCHIVO DIGITAL DESDE LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD AL DEPARTAMENTO JURIDICO POR SER ARCHIVOS MUY PESADOS Y NO SE LOS PUEDE SUBIR AL SISTEMA.
- IMPUGNACION RESOLUCION No. SM-2021-124.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mara Priscilla Rodríguez López	mprl	SM-AJ	2021-07-14	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2021-07-14	



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

